



Retiro
Tierra de Agricultores



DECRETO EXENTO N° 336
RETIRO, 26 ENE. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 08° denominado "Recreación Familiar de Verano" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación familiar son de vital importancia para generar espacios de interacción para los habitantes de diversos territorios de la comuna y retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y esparcimiento;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa en el sector de Camelias el día 4 de Febrero de 2023 entre las 15.00 y 23.30 horas;

3° Que, para contribuir al desarrollo operativo de la actividad mencionada, se requiere contratar un servicio transitorio de arriendo de escenario de 8x6x1, equipos de amplificación e iluminación profesional según ficha técnica en cotización adjunta, pantalla led 2.5 x 1.5 para desarrollar la puesta en escena artística de la iniciativa mencionada;

4° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata y la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad técnica y operativa para desarrollar el servicio el día mencionado, movilización y personal propio para prestar el servicio requerido, 25 años de experiencia en el rubro de la producción de eventos, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales el proveedor ha demostrado responsabilidad y calidad de los equipos involucrados para que la puesta en escena de los artistas se desarrolle de manera óptima, lo cual garantiza el éxito de la iniciativa a desarrollarse en el sector de Camelias el día 04 de Febrero de 2023 entre las 15.00 y 23.30 horas;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

• Margarita Alarcón Alarcón, Rut.9.109.659-5

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.428.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo transitorio de escenario de 8x6x1, equipos de amplificación e iluminación

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.09.005.008.006 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Recreación Familiar de verano" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA
DIRECCION DES. COMUNITARIO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/GBT/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.